

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 005 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de Enero del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 002-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019 y su proveído inserto de fecha 03 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de diciembre del 2018 la EPS EMAPICA S.A y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, suscribieron el Contrato Nº 031-2018- EPS EMAPICA S.A-GG, con el objeto de que éste último ejecute la obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas), Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*.

Que, mediante Informe Nº 002-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, comunicó y solicitó lo siguiente: *"Mediante el presente me dirijo a usted, para manifestarle en mención de la referencia a), el CONSORCIO CONSTRUCTOR, firmó contrato el 19.12.2018 con la EPS EMAPICA S.A; y dado que el proceso de supervisión está en proceso de convocatoria, es que se solicita que se designe como Inspector de la Obra Vía Acto Resolutivo al Ing. Raúl Gonzales Córdova, para poder cumplir con uno de los requisitos para el inicio de la obra"*.

Que, mediante proveído de fecha 03 de enero del 2019, inserto en el Informe Nº 002-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de enero del 2019, la Gerencia General dispuso: *"GAJ.- Para emisión Resolución"*.

Siendo ello así, resulta necesario designar vía acto resolutivo al inspector de la Obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas), Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*, con la finalidad de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa del citado proyecto y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Raúl Gonzales Córdova, como inspector de la Obra: *"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina), Av. Cutervo (Entre Av. Santana Chiri y Calle Paita), Juan José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas), Distrito, Provincia y Departamento de Ica"*.



OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

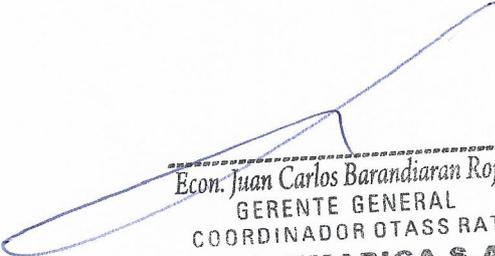
José Salas (Entre M. Medina y Av. Santana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av. Cutervo y JJ Salas), Distrito, Provincia y Departamento de Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- El inspector de la citada Obra, tiene la función de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente al Ing. Raúl Gonzales Córdova, al CONSORCIO CONSTRUCTOR, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS – (Calle German Schreiber Gulsmanco 210 Oficina N° 101 – San Isidro - Lima) y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

022
N° 05

INFORME N° 002-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

Señor : **ECON. JUAN CARLOS BARANDIARAN ROJAS.**
Gerente General de la EPS. EMAPICA S.A.

Asunto : **Designación de Inspector de Obra.**

Ref. : a) **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 031-2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.**
b) **OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS CALLES PAITA(ENTRE CALLE PISCO Y CA. MEDINA) AV. CUTERVO (ENTRE AV. SANTANA CHIRI Y CALLE PAITA), JUAN JOSÉ SALAS (ENTRE M. MEDINA Y AV. SANTANA CHIRI) Y AV. SANTANA CHIRI (ENTRE AV. CUTERVO Y JJ SALAS) DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA")**

Fecha : **Ica, 03 de Enero del 2019**

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestarle en mención al documento de la referencia a), el CONSORCIO CONSTRUCTOR, firmó contrato el 19.12.2018 con la EPS. EMAPICA S.A., y dado que el proceso de supervisión está en proceso convocatoria, es que se solicita que se designe como Inspector de la Obra Vía Acto Resolutivo al **Ing. Raúl Gonzales Córdova**, para poder cumplir con uno de los requisitos para el inicio de obra.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ING. MARCIAL A. ROMAN MUNIVE
JEFE OFICINA ESTUDIO PROYECTOS Y OBRAS
E.P.S. EMAPICA S.A.

Cc.: Archivo.
MARM/mlcv.

